



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA

EMPLAZA

A todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio que se describirá, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con dicho predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, con el fin de que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos, dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la última publicación que se realice de este edicto en el diario de amplia circulación nacional, así como en una radiodifusora del municipio de Cúcuta – Norte de Santander, conforme lo normado en el literal E del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011; siendo el último día de este lapso el término máximo para contestar la demanda y/o presentar oposiciones conforme el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Se informa que la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas fue admitida por este Despacho Judicial a través del auto de fecha **12 de junio de 2.024**, correspondiéndole el radicado **54001312100120240005200**, que tiene por objeto el **predio urbano – mejora** ubicado en la **calle 10A N° 22-65 barrio Nuevo Horizonte** del municipio de **Cúcuta**, departamento de **Norte de Santander**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **260-360444** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, número predial **540010108000010460006000000000 (Predio)** y **5400101080000104600065000000001 (Mejora)**, y con una extensión o área georreferenciada de **187 m²**.

Este mismo aviso será utilizado como **Informe de Acumulación Procesal**, para los fines de los artículos 95 y 96 de la Ley 1448 de 2011, regulados por el Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Firma electrónica
LUDWIN RICARDO BLANCO RINCÓN
Secretario

Firmado Por:
Ludwin Ricardo Blanco Rincon
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001 Especializado En Restitución De Tierras
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9640850437df6e2b9b44d3ea81a28cdc62969e0033df7e8b3ddf352fad1508a5**

Documento generado en 21/06/2024 04:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>